





*Biernes 9 de Junio.*

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores garcia olguin alcalde ordinario y el comendador diego hernandez de proañio y francisco de santacruz y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del cabildo y despues binieron pedro de los rios alcalde geronimo lopez boto de regidor y gonzalo ruyz regidor y cristobal de barrios regidor y pedro de samano.

**Benta.** Este dia de pedimento e suplicacion de juan de cuellar bezino desta cibdad le hicieron merced de le dar licencia para que pueda hacer una benta en el pueblo de ystapaloca quel tiene encomienda camino de tamanaleo conque sea el sitio donde la hiciere su misma tierra y conque sea syn perjuzio de tercero español ni yndio y conque ponga el arancel de la cibdad en la dicha benta y lo guarden mandaronle dar titulo en forma.

**Comision.** Este dia cometieron a diego hernandez de proañio y cristobal de barrios regidores para que hagan y ordenen los capitulos que se an de embiar a pedir a su magestad y hechos los traygan a este cabildo para que se afinen y que se les den el treslado de los capitulos pasados que se embiaron con los procuradores que estan en la corte.

(Tres rúbricas.)

**Notificacion á saldaña.** Este dia notifique a gregorio de saldaña lo proveido cerca de la huerta que tiene en el exido, el qual dixo ques verdad lo quel dicho cabildo dize e que si no lo a descercado hasta agora a sido por unos ajos que tenia sembrados y quel esta presto de dexar otra tanta tierra como tenia conforme a la merced que le hizo la cibdad testigos rodrigo de salcedo y juan de zaragoza.

(Una rúbrica.)

*Lunes 12 de Junio.*

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores pedro de los rios alcalde hordinario y cristobal de barrios y francisco flores y el comendador diego hernandez de proañio y hernando clabijo regidores y geronimo lopez boto de regidor por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo y despues binieron francisco de santacruz y pedro de samano regidores.

**Comisiones.** Este dia acordaron que por quanto alonso lucas escribano del abdiencia de parte de los señores presidente y oydores les a notificado que repongan la merced que hicieron a juan de cuellar de una ben-

ta en su mismo pueblo y de aqui adelante no den sytio ni benta ni tierra mandaron que se tome treslado del dicho mando y quel letrado responda y lo tome por testimonio e si no lo remediaren o quisieren quitar a la cibdad de la posesion y costumbre en questa de repartir y dar tierras se apele ante su magestad cometiose a geronimo lopez que saque el dicho mando y lo de al letrado de la cibdad o al procurador mayor e aquellos respondan.

(Seis rúbricas.)

*Biernes 16 de junio.*

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores garcia olguin alcalde hordinario y diego hernandez de proañio y cristobal de barrios y pedro de samano y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo, y despues bino francisco de santacruz.

**Sobre lo del contador.** Este dia dixo cristobal de barrios regidor que como es notorio se a cumplido el termino en quel contador rodrigo de alborno es obligado de pagar a esta cibdad ochocientos pesos de oro que es obligado por una obligacion que hizo a esta cibdad y por birtud della esta sacado mandamiento para el executor, y que agora parece que por algunos regidores que estan en este cabildo se quiere impedir la execucion del dicho mandamiento por algunas razones que aqui an dicho que pedia y requeria a los dichos señores justicia y regidores y a cada uno dellos que no se ponga ympedimento en la execucion del dicho mandamiento syno que se llebe a dicha execucion y se hagan las diligencias que conbengan por el procurador mayor y su sustituto con protestacion que hacen que si lo contrario se acordare no sea a su cargo syno que sea cargo de los que impidieren que no se aga lo dicha execucion y se hagan las diligencias que se deban hacer y pidiolo por testimonio.

El alguazil mayor dixo quel cabildo pasado se acordo que se sacase mandamiento para executarle y se mando a anton de leon sustituto del procurador mayor que lo executase, y quel no es en ympedirlo sino en que se llebe a debida ejecucion y que pide lo mismo que el dicho cristobal de barrios y pidiolo por testimonio.

Francisco de santacruz regidor dixo que para otro cabildo respondera y pidiolo deliberacion para ello.

Pedro de samano regidor dixo que lo mismo que santacruz dixo dize.

Francisco flores regidor dixo que para otro cabildo respondera porque quiere beer ciertas cedulae quel contador tiene, y para ello pidio deliberacion.

Este dia mandaron salir del cabildo al alguazil mayor para ablar en cierta cabsa que le tocaba a el y salido luego propuso francisco de santacruz regidor y dixo que a todos es notorio que los señores presidente y oydores an dado las baras a todas las cibdades billas y lugares desta nueva españa lo qual parece y se dize que lo an hecho por un capitulo de ynstrucion que para ello traen y solo a esta cibdad no lo an dado, por tanto que su parecer es que se de una peticion en el abdiencia para que den a esta cibdad la bara como lo an hecho a los otros pueblos y pidiolo por testimonio.

Luego los dichos señores dixieron que se de la dicha peticion mañana en abdiencia y cometieron a francisco de orduña para que lo de y al letrado que lo ordene.

**Ortaliza.** Este dia mandaron pregonar que todos los ortelanos puedan llebar por el hortaliza que dan para cada casa quatro reales por cada mes de oro de lo que corre dando lo que hasta aqui solian dar y que no lleben a mas precio so pena de diez pesos de oro por cada vez aplicados la mytad para obras publicas y la otra mytad para juez y acusador. Pregonose este dia.

*Garcia Olguin.*—Francisco de Santacruz. — (Una rúbrica). — Francisco Flores.

*Lunes 19 de junio de 1531.*

Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan salmeron presidente y oydor de la abdiencia real y pedro de los rios alcalde hordinario en esta cibdad por su magestad y diego hernandez de proañio y francisco de santacruz y gonzalo ruyz e cristobal de barrios y francisco flores y hernando clabijo regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Este dia dixieron que por quanto para este cabildo quedo la deliberacion si se executaria el mando desta dado o no contra el contador e por quitarse de pleyto y por ser la persona ques el dicho contador acordaron de le tornar a embiarle a ablar que mirando a la necesidad que la cibdad al presente tiene

de luego los seiscientos pesos y por los doscientos restantes se les espere hasta el dia de nabidad porque la cibdad no tiene boluntad de traer pleyto con el e que si esto no quisere hacer la cibdad procurara y cobrara lo suyo lo qual cometieron a francisco de santacruz y francisco flores regidores.

*Francisco de Santacruz.* — (Cuatro rúbricas.)

*Miercoles 21 de junio.*

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores pedro de los rios y garcia olguin alcaldes y francisco de santacruz y diego hernandez de proañio y gonzalo ruyz y antonio serrano de cardona y cristobal de barrios regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo y despues bino francisco flores regidores.

**Sobre las informaciones.** Este dia dixieron que por quanto a su noticia es benido que por parte del marquez del balle y del eleto y de otras personas se an hecho y se hacen ciertas ynformaciones y probanzas contra esta cibdad y bezinos desta nueva españa y personas particulares e porque a la cibdad combiene pedir traslado dellas y hacer relacion verdadera cerca dello porque con relacion subretizia que hagan no resciba la cibdad ni otra persona particular agrabio ni daño y porque no saben ante que escribanos pasan acordaron de embiar a llamar al dicho cabildo a alonso de balberdes recetor y sebastian alvarez y martin de zabala escribanos para que digan y declaren que probanzas an pasado ante ellos a pedimento del marquez del balle o del eleto desta cibdad o de otra persona que sea tocante a esta cibdad y al bien desta tierra ad perpetuam rey memoriam o en otra qualquier manera con tanto que no sean las que han hecho por carta rezeatoria del consejo real e por mandado de los señores presidente e oydores de la abdiencia real que reside en esta cibdad porque no quieren saber syno de las que an hecho ocultamente que no sean de pleytos pendientes.

E luego bino en el dicho cabildo alonso de balberde del qual tomaron y recibieron juramento en forma de derecho sobre la señal de la cruz so cargo del qual siendo preguntado por el tenor del abto desuso contenido dixo quel no tiene memoria al presente haber hecho por parte del dicho marquez ni del dicho eleto ni de otra persona alguna ningun-



na probanza ad perpetuam rey memoriam ni en otra manera tocante a esta cibdad e nueva españa e que si se acordare que ante el an pasado las berna declarando dandole termino para ello, y prometio de tener secreto so pena de perjuro esto dixo y firmolo de su nombre, secreto syno le fuere mandado diga e descubra por su magestad o por su presidente e oydores o otro juez superior.

*Alonso de Balberde.*

E despues desto este dia por mando del dicho cabildo bino a el sebastian alvarez escribano de su magestad del qual tomo y rescibio juramento segun forma de derecho sobre la señal de la cruz so cargo del qual dixo siendo preguntado por el tenor del dicho pedimento dixo que ante el no ha pasado probanza ni ynformacion de parte del eleto ni del marquez ni de otra persona que no sea de pleyto queste pendiente ni las ha bisto hacer ante herrera escribano publico en cuyo oficio el rescide y prometio de guardar el secreto desto en forma.

E despues desto parecio en el dicho cabildo martin de zabala y juro en forma so cargo del qual dixo que antel no a pasado probanza que no sea de pleyto pendiente a pedimento de ninguna persona sino de algunas personas conquistadores de lo que han servido en la tierra y no en perjuizio de la tierra ni de persona particular y prometio de tener el secreto desto.

Este dia platicando en el solar que pedio pedro de los rios en el cabildo pasado linde del solar de juan burgos mandaron salir al dicho pedro de los rios y tambien al alguazil mayor por pariente del dicho rios y luego los dichos señores dixeron que digan su parecer garcia olguin y francisco flores a quien se cometio lo susodicho que lo biese.

E luego el dicho francisco flores dixo quel a bisto el solar quel dicho pedro de los rios pide el qual con otro questa junto con el estan aplicados para la cibdad y para obras publicas della que le parece que no se debe de dar el dicho solar porque son necesarios para la cibdad y para hazer un bañadero en ellos y que si no estan asentados para la cibdad y aplicados a las obras publicas agora de nuebo se deben aplicar y acentaronlo por abto en este libro y no darlos a nadie e que asi lo pide e requiere por questo es su parecer y boto.

E luego los dichos señores dixeron conformandose con el parecer del dicho diputado que los dichos solares queden

por bañadero y para obras publicas desta cibdad y que el dicho pedro de los rios pida en otra parte sin perjuizio e que se le dara porque no a lugar alli.

Este dia dixieron que por quanto en <sup>Comision.</sup> las tierras nuevas y mas en esta conbiene que tambien los jueces como los bezinos regozigen por que los naturales bean que anima la gente y que la abdiencia representa la persona del rey y que ay gente en la cibdad y porque la fiesta de san juan se acerca acordaron de suplicar a los señores oydores que aquel dia cabalguen a caballo porque si no saliesen ellos a caballo dexaria mucha gente de salir y cometieronlo a francisco flores regidor para que se lo suplique de parte de la cibdad.

*Garcia Olguin.—Diego Hernandez de Proaño.—Cristobal Barrios.—Francisco Flores.—Ruyz.*

*Biernes 23 de junio de 1531 años.*

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores pedro de los rios alcalde hordinario y diego hernandez de proaño y francisco de santacruz y antonio serrano de cardona y gonzalo ruyz y cristobal de barrios y francisco flores regidores y geronimo lopez boto de regidor y por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Este dia entro en cabildo el magnifico señor licenciado juan salmeron presidente y oydor de la abdiencia.

Este dia mandaron pregonar que por quanto el cabildo quiere tomar acuerdo de las personas cuerdas y onrradas bezinos desta cibdad acerca de embiar e nombrar los procuradores a la corte de su magestad y para ello se han de juntar el lunes primero que biene con el magnifico señor licenciado juan salmeron presidente y oydor de la abdiencia real en la casa del cabildo para que sepan todas las personas que quisieren juntarse con ellos para dar su parecer acerca dello. Pregonose en 25 dias de junio por boz de juan gonzalez pregonero testigos rodrigo de salcedo y sandobal y otros.

(Tres rúbricas).

*Lunes 26 de junio de 1531 años.*

Este dia estubieron en cabildo el magnifico y muy nobles señores licenciado juan salmeron presidente y oydor de la abdiencia real y pedro de los rios

y garcia olguin alcaldes y diego hernandez de proaño alguazil mayor y francisco de santacruz y gonzalo ruyz y antonio serrano de cardona y francisco flores y hernando clabijo regidores y geronimo lopez boto de regidor y cristobal de barrios y pedro de samano regidores.

Este dia se juntaron en cabildo mucha parte de pueblo asi conquistadores como no conquistadores por birtud del pregon que fue dado ayer domingo para nombrar y elegir procuradores y para dar su parecer con ello y estando todos juntos les propuso el magnifico señor licenciado juan salmeron presidente y oydor del abdiencia real a lo que eran benidos, e que diesen su parecer de la persona que les parecia que debia yr exortandolos que lo hiciesen anteponiendo el servicio de su magestad y el bien de la tierra y dexando pasiones particulares y mirando a lo que debian y heran obligados.

<sup>Eleccion de procuradores para la corte.</sup> E luego jorge de alvarado e tapia y maldonado y otros dixieron quellos y los conquistadores tienen acordado de se juntar con licencia que para ello tienen de la abdiencia real y de embiar su procurador por si por cabsas que para ello dixieron y que no querian dar su parecer en esto y luego el dicho señor presidente les dixo que los que no querian dar su parecer se podian yr por questo no era forzoso syno boluntario, y luego salieron del dicho cabildo el dicho jorge de albarado y andres de tapia y francisco maldonado y luys marin y alonso de billanneba y gonzalo cerezo y guillen de la loa y cristobal martin de gamboa y diego de ocampo y gil gonzalez de benabidez y pedro maldonado y martin soldado y juan de jazo y alonso de mendoza y alonso martin xara y juan perez espadero y otros y todos los demas del pueblo que se juntaron quedaron en el dicho cabildo conquistadores y otras personas y dieron por su parecer todos de una conformidad que debia yr francisco de orduña y francisco verdugo y juan de burgos o uno de los tres porque heran personas que lo sabran bien solicitar y de fidelidad, y abiendo dado su parecer se sallieron del dicho cabildo.

E luego la justicia e regidores quedando en el dicho cabildo con el dicho señor presidente nombraron de los tres susodichos nombrados por el dicho pueblo a francisco de orduña y si el no aceptare sea francisco berdugo y en defecto de los dichos sea el dicho juan de burgos el qual dicho nombramiento hicieron conformandose con el parecer del

pueblo segun dicho es y el que de ellos obiere de yr haga la solenidad que en tal caso se suele hacer.

E luego los dichos señores justicia y regidores para nombrar otro procurador de los del cabildo juntamente con el nombrado del pueblo dixeron que qual de los regidores se queria yr para que salidos aquellos botasen y nombrasen los que quedan y luego el alguazil mayor dixo quel yria y pedro de samano lo mismo y geronimo lopez boto de regidor lo mismo los quales se salieron del dicho cabildo y asi mismo se salio pedro de los rios alcalde por ser pariente del alguazil mayor y quedaron en el dicho cabildo los otros botos con el dicho señor presidente y botaron por sus cedula cerradas conforme a derecho las quales hecharon en un guante del dicho señor presidente los que botaron fueron francisco de santacruz, antonio serrano de cardona y gonzalo ruyz y cristobal de barrios y francisco flores y hernando clabijo regidores y siendo abiertos los dichos botos y cedulas por ellas parecio quel alguazil mayor tubo quatro botos y pedro de samano dos botos.

E luego los dichos señores dixieron que nombraban y nombraron al dicho diego hernandez de proaño alguazil mayor procurador desta cibdad para la corte de su magestad juntamente con el que esta nombrado del pueblo segun dicho es y con que haga la solenidad que se requiere en tal caso.

*Garcia Holguin.—Pedro de los Rios.—Diego Hernandez de Proaño.—Francisco de Santacruz.—Antonio Serrano de Cardona.—Gonzalo Ruyz.—Pedro de Samano.—Cristobal Barrios.—Francisco Flores.—Hernando Clabijo.*

*Miercoles 28 de Junio.*

Este dia estubieron en cabildo los muy nobles señores pedro de los rios y garcia olguin alcaldes y diego hernandez de proaño y francisco de santacruz y gonzalo ruyz y francisco flores regidores por presencia de mi miguel lopez escribano publico y del dicho cabildo.

Este dia por quanto tiene comision <sup>Comision.</sup> del abdiencia real para poder nombrar un escribano para que use el oficio que esta baco de escribano publico que hubaba juan nuñez sy biere que hay necesidad de mas escribanos publicos de los que hay y dello reclamen los otros escribanos publicos diciendo que no hay